



**OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: HOTEL HANGA ROA LIMITADA, POR "HOTEL HANGA ROA ECO VILLAGE"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°451**

**VIÑA DEL MAR, 4 Diciembre 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley 19.880; la Resolución. N°45 de 2017 que deja sin efecto Resolución Exenta N° 036 de enero 2017 que asigna nuevamente funciones de carácter Directivo a los funcionarios/as de contrata de las Direcciones Regionales que indica para efectos de subrogar en los cargos de Directores Regionales de Turismo y establece el orden de subrogación para esos cargos, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Organismo Certificador BUREAU VERITAS CERTIFICATION, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica **NCh-ISO 17065:2013 (Guía ISO/IEC 65)**, ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, "HOTEL HANGA ROA LIMITADA" RUT: 76.281.470-6, por el establecimiento "HOTEL HANGA ROA ECO VILLAGE" ubicado AV PONT S/N en la Comuna de ISLA DE PASCUA, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado en la clase ALOJAMIENTO TURÍSTICO - HOTELES, clasificación CINCO ESTRELLAS, bajo los requisitos de la norma técnica NCh2912-2012 con fecha de otorgamiento 02 de Junio 2017 y con vigencia hasta el 01 de Junio 2020.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

**RESOLUCIÓN:**

**OTÓRGASE**, el Sello de Calidad Turística a "HOTEL HANGA ROA LIMITADA" RUT: 76.281470-6, por el establecimiento "HOTEL HANGA ROA ECO VILLAGE" ubicado AVENIDA PONT S/N en la Comuna de ISLA DE PASCUA y se autoriza su uso hasta el 01 de Junio 2020.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PVM/pvm

DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO, REGIÓN DE VALPARAÍSO

"HOTEL HANGA ROA LIMITADA" RUT: 76.281.470-6 "HOTEL HANGA ROA ECO VILLAGE"

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO